

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Jaime Flórez Martínez
DEMANDADOS	Gregorio Arturo Blanco Martínez y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00138 00
DECISIÓN	Ordena expedir oficio

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo solicita el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, expídase el oficio ordenado en auto del 14 de julio de 2022, dirigido a la EPS SURA, para que, con respecto al demandado **Gregorio Arturo Blanco Martínez**, se sirva suministrar a este despacho, la dirección y correo electrónico que tenga registrado en sus bases de datos, correspondiente al señor **Gregorio Arturo Blanco Martínez (C.C. No. 70.092.700)**, quien figura como Usuario **ACTIVO** afiliado en calidad de cotizante **INDEPENDIENTE**.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5000c23b173c116ef2ab131398916750e23062f71d95cba87d31611993c87fea

Documento generado en 06/09/2022 12:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>